



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 2900

0000023

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de agosto de 2015, que contiene la transformación de la compañía SANTISUR CIA. LTDA. en sociedad anónima, el cambio de denominación por el de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SANTISUR S.A., el aumento de capital, la elevación del valor nominal de las acciones, la prórroga del plazo de duración y la adopción de nuevos estatutos de la compañía;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante informe de inspección N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-569 de 10 de diciembre de 2015; y, la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.500 de 29 de diciembre de 2015, han emitido informes favorables para la aprobación de la transformación de la compañía SANTISUR CIA. LTDA. en sociedad anónima, el cambio de denominación por el de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SANTISUR S.A., y la adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalada en la Ley; indicando que los restantes actos societarios de aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y prórroga del plazo de duración contenidos en la misma escritura no requieren de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a la Disposición General Cuarta, añadida a la Ley de Compañías por el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil; pero quedan sujetos al control ex post, en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías, reformados por la misma Ley; y;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía SANTISUR CIA. LTDA. en sociedad anónima, el cambio de denominación por el de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SANTISUR S.A., y la adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de agosto de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de denominación de la compañía SANTISUR CIA. LTDA. por el de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SANTISUR S.A., se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías y Valores dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación antes referido.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Cuarta y Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía SANTISUR CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la transformación de la compañía SANTISUR CIA. LTDA. en sociedad anónima, el cambio de denominación por el de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SANTISUR S.A. y esta resolución, quien podrá inscribir, al mismo tiempo, el aumento de capital, la elevación del valor nominal de las acciones, la prórroga del plazo de duración y la adopción de nuevos estatutos, instrumentados en la misma escritura pública que se aprueba, quedando sujetos al control ex post de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 DIC 2015

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ERA/PVV
Referencia:

500
Exp. 87045
Tram.43404-5

